



MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C

CÓDIGO: MGT-01-02-F-01	MANDAMIENTO DE PAGO COBRO COACTIVO	FECHA 2015/12	VERSIÓN: 1
---------------------------	------------------------------------	------------------	---------------

**MANDAMIENTO DE PAGO**

Sogamoso, 16 de Febrero de 2016

Proceso Administrativo Coactivo No. 0015 de 2016

Obra al Despacho para su cobro por jurisdicción coactiva de conformidad con los artículos 825 y 826 Parágrafo del Estatuto Tributario, la liquidación oficial No. **1.846** por concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS de fecha 17 de septiembre de 2014, del inmueble identificado con código catastral No. **01-01-0146-0011-000** ubicado en la **K 17 11 13 15 21 C 11 18 02**, la cual contiene una deuda por las vigencias fiscales dejadas de cancelar desde el año 2010 a 2014, por valor de de TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL VEINTITRÉS PESOS (31.940.023) M/CTE. A la fecha en la base de datos de predial registra deuda por la vigencia fiscal 2014 por valor de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS** (\$9.271.871), M/CTE más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta el momento del pago a favor del municipio de Sogamoso y en contra de MONTAÑEZ ALVAREZ GABRIEL HERNAN, MONTAÑEZ ALVAREZ GRACIANO, MONTAÑEZ CONTRERAS OSCAR ARTURO, MONTAÑEZ CONTRERAS NUBIA, MONTAÑEZ CONTRERAS SONIA YANETH, MONTAÑEZ CONTRERAS AMIRA, MONTAÑEZ ALVAREZ LUZ MARTINA, MONTAÑEZ ALVAREZ GLORIA YOLANDA, MONTAÑEZ CONTRERAS ERIKA, MONTAÑEZ DE CORTES NAYIBE Y MONTAÑEZ CONTRERAS EDISON ENRIQUE, identificados con cédula de ciudadanía No. 9524270, 9528784, 9534308, 46354516, 46359950, 46359951, 46361112, 46361116, 46371618, 51629848 y 74180907, respectivamente liquidación oficial que presta mérito ejecutivo de conformidad con el artículo 828 del Estatuto tributario y en las que consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible.

Obligación que no ha sido pagada en su totalidad por la contribuyente, ya que se realizó un pago parcial por las vigencias fiscales 2010 a 2013, por lo cual cabe iniciar el procedimiento de cobro administrativo coactivo contenido en los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario, para obtener su pago.

La Ley 1430 de 2010, le da carácter real al impuesto predial unificado, por lo cual la Administración Municipal puede hacer efectivo el pago del tributo con el mismo predio, sin consideración a que sea su propietario, tal como lo señala el artículo 60, que al tenor reza: "El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que que el respectivo Municipio podrá perseguir el inmueble sea quein fuere el que lo pesea, y a cualquier título que lo haya adquirido".

El suscrito funcionario es competente para conocer del proceso coactivo, según lo dispuesto en el artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994; artículo 66 de la Ley 383 de 1997 y la Resolución de delegación No. 171 de 2002, expedida por el señor Alcalde.

En mérito de lo expuesto,

**SOGAMOSO CIUDAD COMPETITIVA**

Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX: 7 702040-41 Ext 221 Fax: Ext. 224

[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) – [hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)

"SUAMOX, Cciudad del Sol"



NIT. 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA

S.G.C

CÓDIGO: MGT-01-02-F-01	MANDAMIENTO DE PAGO COBRO COACTIVO	FECHA 2015/12	VERSIÓN: 1
---------------------------	------------------------------------	------------------	---------------

RESUELVE

**PRIMERO.** Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del municipio de Sogamoso y a cargo de MONTAÑEZ ALVAREZ GABRIEL HERNAN, MONTAÑEZ ALVAREZ GRACIANO, MONTAÑEZ CONTRERAS OSCAR ARTURO, MONTAÑEZ CONTRERAS NUBIA, MONTAÑEZ CONTRERAS SONIA YANETH, MONTAÑEZ CONTRERAS AMIRA, MONTAÑEZ ALVAREZ LUZ MARTINA, MONTAÑEZ ALVAREZ GLORIA YOLANDA, MONTAÑEZ CONTRERAS ERIKA, MONTAÑEZ DE CORTES NAYIBE Y MONTAÑEZ CONTRERAS EDISON ENRIQUE, identificados con cédula de ciudadanía No. 9524270, 9528784, 9534308, 46354516, 46359950, 46359951, 46361112, 46361116, 46371618, 51629848 y 74180907, respectivamente, por la vigencia fiscal año 2014, por valor de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$9.271.871)**, M/CTE por los conceptos y periodos señalados en la parte motiva, más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta el momento del pago, a favor del municipio de Sogamoso, respectivamente, conforme con los artículos 634, 635 y 867 numeral 1 del Estatuto tributario, más las costas del presente proceso.

**SEGUNDO.** Notificar el presente mandamiento de pago, personalmente a los ejecutados, previa citación para que comparezca dentro de los diez (10) días siguientes a la misma. De no comparecer en el término fijado, notificar por correo certificado, conforme lo dispuesto con el artículo 565 del Estatuto Tributario.

**TERCERO.** Advertir al ejecutado, que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinentes, conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario.

**CUARTO.** Librense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

  
MARTHA CECILIA CRUZ RINCON

Tesorera Municipal

  
Mariana Parra  
Profesional ESPECIALIZADA

**SOGAMOSO CIUDAD COMPETITIVA**

Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX: 7 702040-41 Ext 221 Fax: Ext. 224

[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) – [hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)

"SUAMOX, Ciudad del Sol"